

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS, ZONA INDUSTRIAL II, CARRETERA CHETUMAL- BACALAR, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: EL SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA; DIRECTORA JURÍDICA, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, JOSÉ GREGORIO MARRUFO ESQUIVEL; DIRECTORA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ROCÍO HERNÁNDEZ ARÉVALO; DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, VÍCTOR MANUEL INTERIÁN LÓPEZ; JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, JOSÉ ALFREDO FIGUEROA OREA; JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ADRIÁN AMILCAR SAURI MANZANILLA Y LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN, CLAUDIA ÁVILA GRAHAM; COMO INVITADOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES, RAFAEL ENRIQUE GUZMÁN ACOSTA, FRANCISCO JOSÉ ESCOFFIE ROMERO, VICENTE AGUILAR ROJAS Y JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE; REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MANUEL ALVARADO CÁRDENAS; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTADO MAURICIO MORALES BÉIZA; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SIGUIENTE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO; VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE; DIECINUEVE HORAS.

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO PRESENTADO POR LOS ASPIRANTES A CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPAL, ASÍ COMO VOCALES DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES Y MUNICIPAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL TRECE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO DIEZ DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE FUNDIRÁN COMO CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPAL, ASÍ COMO VOCALES DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES Y MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CUYAS FUNCIONES SE EJERCERÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL TRECE.
3. CLAUSURA.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Muy buenas noches, integrantes de la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria de esta Junta General, convocada en su oportunidad para este día; antes me permito darles a conocer a todos ustedes, que el Consejero Presidente estará ausente en esta sesión, por encontrarse atendiendo asuntos propios de su cargo; por lo cual el de la voz estará sustituyéndolo con fundamento en el artículo siete, fracción décimo segunda del Reglamento de Sesiones de esta Junta General, y a su vez la Directora Jurídica me sustituirá en términos del artículo veintiuno del propio Reglamento, por lo cual atentamente pido a la Directora Jurídica, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar el quórum para sesionar válidamente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Buenas noches, con gusto y con su permiso, Secretario General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia; José Adrián Díaz Villanueva, Director de Organización.

C. José Adrián Díaz Villanueva, Director de Organización: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: José Gregorio Marrufó Esquivel, Director de Capacitación Electoral;

C. José Gregorio Marrufó Esquivel, Director de Capacitación Electoral: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Rocío Hernández Arévalo, Directora de Partidos Políticos.

C. Rocío Hernández Arévalo, Directora de Partidos Políticos: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Víctor Manuel Interián López, Director de Administración.

C. Víctor Manuel Interián López, Director de Administración: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: José Alfredo Figueroa Orea, Jefe de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

C. José Alfredo Figueroa Orea, Jefe de la Unidad Técnica de Comunicación Social: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Adrián Amílcar Sauri Manzanilla, Jefe de la Unidad Técnica de Informática y Estadística.

C. Adrián Amílcar Sauri Manzanilla, Jefe de la Unidad Técnica de Informática y Estadística: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Claudia Ávila Graham, Jefa de la Unidad Técnica del Centro de Información Electoral.

C. Claudia Ávila Graham, Jefe de la Unidad Técnica del Centro de Información Electoral: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Presente.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica, presente; de la misma forma, me permito hacer constar y agradecer la presencia en esta sesión, como invitados los Consejeros Electorales, Rafael Enrique Guzmán Acosta, Francisco José Escoffie Romero, Vicente Aguilar Rojas y José Alberto Muñoz Escalante; Representante suplente del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella; Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, Manuel Alvarado Cárdenas; Representante Propietario del Partido del Trabajo, Diputado Mauricio Morales Béiza; Secretario General, le informo que contamos con la asistencia de la mayoría de los integrantes de esta Junta General de este Instituto Electoral de Quintana Roo, por lo cual, existe el quórum para sesionar válidamente.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: En consecuencia, considerando la asistencia de la mayoría de los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretario General, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy; Directora Jurídica, por favor, dé cuenta del primer punto en el proyecto del orden del día.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Con gusto Secretario General; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Directora Jurídica proceda a dar lectura al proyecto del orden del día, sí es tan amable.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Con gusto Secretario General; procedo a dar lectura al proyecto del orden del día; sesión extraordinaria de la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo, veintiocho de marzo de dos mil trece; diecinueve horas; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, calificación del examen escrito presentado por los aspirantes a Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipal, así como Vocales de las Juntas Ejecutivas Distritales y Municipal durante el proceso electoral local ordinario dos mil trece, conforme a lo dispuesto en el punto diez de los Lineamientos para el procedimiento de selección y designación de los ciudadanos que fungirán como Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipal, así como Vocales de las Juntas Ejecutivas Distritales y Municipal del Instituto Electoral de Quintana Roo, cuyas

funciones se ejercerán durante el proceso electoral local ordinario dos mil trece; tres, clausura; es cuanto.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Integrantes de la Junta General está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea el uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Directora Jurídica, por favor, atentamente le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día de la presente sesión.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Con gusto, Secretario General; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual en votación económica, solicito atentamente a los integrantes de esta Junta General, que estén a favor, se sirvan a levantar la mano; Secretario General, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes; es cuanto.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Gracias Directora Jurídica; continúe por favor con el desahogo del siguiente punto en el orden del día.

C. Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica: Con gusto, Secretario General; el siguiente punto en el orden del día, es la calificación del examen escrito presentado por los aspirantes a Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipal, así como Vocales de las Juntas Ejecutivas Distritales y Municipal durante el proceso electoral local ordinario dos mil trece, conforme a lo dispuesto en el punto diez de los Lineamientos para el procedimiento de selección y designación de los ciudadanos que fungirán como Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipal, así como Vocales de las Juntas Ejecutivas Distritales y Municipal del Instituto Electoral de Quintana Roo, cuyas funciones se ejercerán durante el proceso electoral local ordinario dos mil trece.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Gracias, Directora Jurídica; procedemos en ese sentido, en consecuencia a la calificación de la prueba escrita; tiene el uso de la voz el Director de Organización.

C. José Adrián Díaz Villanueva, Director de Organización: Buenas noches a todos los integrantes de la Junta General, así como a los integrantes del Consejo General; a continuación procedemos a realizar la calificación de la evaluación escrita que se aplicó a los aspirantes para Consejeros, Vocales de los Consejos Distritales y Municipal, así como de la Junta Distrital; por lo que los invitamos a acudir a la Dirección de Organización, a fin de extraer los sobres correspondientes que están bajo resguardo; es cuanto, Secretario General.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Gracias Director de Organización, pues procedemos atendiendo a lo que usted nos señala, nos trasladamos a la oficina del Director de Organización; una vez procedida la apertura del archivero en que se encontraban depositadas las pruebas escritas, estamos de nuevo en la sala de sesiones con la finalidad de continuar con este

acto, y le cedo el uso de la voz consecuentemente al Director de Organización, para que continúe con su exposición.

C. José Adrián Díaz Villanueva, Director de Organización: Muchísimas gracias, Secretario General; una vez extraídos los paquetes del resguardo, donde están las hojas de respuesta de los aspirantes que aplicaron examen escrito se procederá a responder el examen tipo a, y al tipo b, para poder realizar la plantilla que nos servirá para calificar los exámenes de los aspirantes, por lo cual procederíamos a abrir primero los paquetes del examen tipo a.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Vamos a iniciar con el examen tipo a, la primera pregunta del examen tipo a dice; uno, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, el Presidente de la mesa directiva de casilla podrá solicitar el auxilio de; la respuesta es cuerpo de Seguridad Pública del estado y de los municipios; la segunda, completa la siguiente frase, del once al quince de abril del año de la elección, el Instituto en coordinación con el Registro Federal de Electores y en presencia de los Representantes Políticos o Coaliciones que así lo deseen, procederán a extraer de las listas nominales de electores formuladas con corte al; treinta y uno de enero del año de la elección; tercera, ¿cuál de las siguientes no es una atribución de los Consejos Distritales?, marca únicamente una respuesta; inciso b, revisar el número de casillas a instalar que fueron propuestas por el Instituto y realizar las modificaciones pertinentes en su caso; cuarta, ¿cuál de las siguientes no es una atribución del Consejero Presidente de los Consejos Distritales?, marque únicamente una respuesta; inciso d, proponer al Consejo General al funcionario que fungirá como su Vocal Secretario del distrito correspondiente; cinco, los miembros de corporaciones o fuerzas de Seguridad Pública pueden tener acceso a la casilla sólo para emitir su voto; es el inciso b; la seis, complete correctamente el siguiente párrafo marcando la letra que corresponda, la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, en las que podrán participar los Partidos Políticos, espacio, punto, la ley reglamentará estas participaciones; es el inciso a, Partidos Políticos Nacionales y estatales por sí mismos o en Coaliciones, así como candidatos independientes; siete, si una persona se encuentra intoxicada o bajo el influjo de enervantes, el Presidente de la casilla; inciso c, le impedirá el acceso a la casilla; ocho, los integrantes de la mesa directiva de casilla, los representantes de los partidos políticos de coaliciones, de candidatos independientes o un elector; inciso a, no pueden ser aprehendidos sino hasta que hayan votado; nueve, la, espacio, publicará cinco días antes de la jornada electoral los nombres de sus miembros y los domicilios de sus oficinas; inciso c, Dirección General de Notarías del Gobierno del Estado; diez, se entiende por instalación de casilla; inciso a, los actos materiales mediante los cuales los funcionarios de las mesas directivas de casilla procedan a armar las mamparas, las urnas y organizar todos los instrumentos y material electoral necesario para la recepción del voto; once, recibir las solicitudes de registro de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, y en su caso, las solicitudes de registro de planillas de candidatos para miembros del Ayuntamiento respectivo, es una atribución de; inciso e, Presidente de los Consejos Distritales; doce, registrar las formulas de

candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa es una atribución del; inciso a, Consejo Distrital; trece, ¿cuál es el orden correcto de las etapas de la jornada electoral en cada una de las casillas?; inciso b, instalación, apertura de casilla, votación, escrutinio y cómputo de la votación, clausura de casilla y revisión de paquetes; catorce, los miembros que integran la mesa directiva de casilla; inciso e, no podrán retirarse sino hasta que ésta sea clausurada, salvo los casos de fuerza mayor comprobados debidamente que calificará el Consejo Distrital correspondiente; quince, cuál es el órgano del Instituto Electoral de Quintana Roo encargado de efectuar la asignación de miembros de los Ayuntamientos por el principio de representación proporcional; inciso b, el Consejo General; dieciséis, determinar el número y tipo de las casillas y enviar a los Consejos Distritales las listas correspondientes es una facultad exclusiva del; inciso f, ninguna de las anteriores; diecisiete, documento electoral que se levanta por cada tipo de elección; inciso e, acta de la jornada electoral; dieciocho, aprobar el programa de capacitación para los ciudadanos que sean insaculados para integrar las mesas directivas de casilla, es una facultad exclusiva; inciso b, del Consejo General; diecinueve, registrar los nombramientos de los representantes de los partidos políticos o coaliciones ante las mesas directivas de casilla y los representantes generales, en los términos de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, es una atribución del; inciso f, ninguna de las anteriores; veinte, si la votación fuera suspendida por causas de fuerza mayor, el presidente dará aviso, por escrito al Consejo Municipal y al Distrital, según corresponda, inciso d; veintiuno, en caso de suspensión de la votación, ¿quién tiene la atribución legal de reanudarla?; inciso e, el presidente de la casilla; veintidós, las mesas directivas de casilla son órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Quintana Roo, integradas por ciudadanos que participarán durante, espacio, para la recepción del voto y escrutinio y cómputo recibida en casilla; inciso b, la jornada electoral; veintitrés, las direcciones de Organización y Capacitación forman parte de, inciso e, la Junta General; veinticuatro, ¿qué es el padrón electoral?; inciso a, es el listado de todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar y así su derecho al voto; veinticinco, ¿en qué plazo los Consejos Distritales y Municipales, según corresponda deberán enviar al Consejo General del instituto, los expedientes que se hayan integrado después de concluido el cómputo?; inciso e, inmediatamente; veintiséis, son las casillas para la recepción del voto de los electores que se encuentran fuera del municipio en que tengan su domicilio; inciso a, especiales; veintisiete, concluido el escrutinio y cómputo de todas las votaciones, espacio, llenará el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral, el que deberán firmar sin excepción, los funcionarios y representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que actuaron en la casilla, quienes podrán hacerlo bajo protesta señalando los motivos de la misma; la respuesta es el inciso b, el Secretario de la mesa directiva de casilla; veintiocho, ¿qué es una casilla contigua?; la respuesta es el inciso f, ninguna de las anteriores; veintinueve, al término del escrutinio y cómputo se formará un expediente de la casilla de cada una de las elecciones que contendrá la siguiente documentación; la respuesta es el inciso a, un ejemplar del acta de la jornada electoral, los escritos de protesta que se hubieren recibido y las hojas de incidentes; treinta, es una característica del voto que existe cuando el conjunto de la ciudadanía dispone del derecho de voto, sin que puedan

producirse exclusiones por cualquier condición o circunstancia de carácter discriminatorio; la respuesta es el inciso c, universal; treinta y uno, es una característica del voto que garantiza la elección del ciudadano no es conocida por terceros, con esto se protege la libre decisión de las personas; la respuesta es el inciso b, secreto; treinta y dos, el voto es, espacio, porque cada ciudadano con su credencial de elector vota por sí mismo y sin intermediarios en la casilla asignada, en el caso de las personas discapacitadas o invidentes, se hacen excepciones, ya que pueden ir acompañadas de una persona de su confianza para que marque la boleta donde ellas le indiquen; la respuesta es d, directo, personal e intransferible; treinta y tres, para los efectos de la Ley Electoral, así como para la renovación periódica del Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos, ¿cómo se divide el estado?; la respuesta es el inciso c, en secciones electorales, distritos, municipios y circunscripción; treinta y cuatro, unidad político administrativa que agrupa una o más localidades del estado de diferentes tamaños y que posee una entidad y gobiernos propios dentro de los trabajos del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral es considerado como un nivel específico del marco geoelectoral; inciso c, el municipio; treinta y cinco, demarcación territorial en la que será electo una fórmula de diputados propietario y suplente por el principio de mayoría relativa; la respuesta es el inciso b, el distrito electoral; treinta y seis, ¿cuáles son los principios rectores del Instituto Electoral de Quintana Roo establecidos en la Ley Orgánica del propio Instituto?; la respuesta es el inciso a, constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; treinta y siete, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto Electoral de Quintana Roo; la respuesta es el inciso d, Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo; treinta y ocho, los Partidos Políticos son entidades de interés público que tienen como fin; la respuesta es el inciso b, promover la vida democrática, contribuir a la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; treinta y nueve, la renovación del Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos es; inciso e, periódica y por último, la cuarenta, para efectos de la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional el territorio del estado constituye; inciso c, una circunscripción plurinominal; es cuanto al examen tipo a.

C. José Adrián Díaz Villanueva, Director de Organización: Se procedería, con el permiso de los integrantes de la Junta General a la apertura del examen tipo b.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Procedemos con el examen tipo b; con el permiso de todos ustedes; la pregunta número uno dice, ¿cuál es el porcentaje de ciudadanos que son extraídos de las listas nominales de electores para la integración de las mesas directivas de casilla?; la respuesta es el inciso e, cuando menos un diez por ciento; dos, ¿cuál es el objeto de la Junta General?; la respuesta es el inciso b, es la encargada de proponer las políticas generales y los programas del Instituto, aprobar los procedimientos administrativos internos y desarrollarlos, y ejecutar las resoluciones y acuerdos del Consejo General; tercera, la Junta General es la estructura técnica permanente del Instituto Electoral de Quintana Roo, ¿qué

instancias o áreas del instituto la conforman?; la respuesta es el inciso c, Secretaría General, las Direcciones de Organización, de Capacitación Electoral, Jurídica, Partidos y Administración y las Unidades Técnicas y de Comunicación Social, de Informática y Estadística y del Centro de Información; cuatro, ¿cómo se integran los Consejos Distritales?; la respuesta es el inciso a, un Consejero Presidente, cuatro Consejeros Electorales con voz y voto, también con voz, pero sin voto, un Vocal Secretario, un Vocal de Organización y un Vocal de Capacitación y un representante de cada uno de los Partidos Políticos acreditados; cinco, órgano desconcentrado, integrado por Consejeros y Vocales, así como por representantes de cada uno de los Partidos Políticos acreditados y candidatos independientes acreditados; la respuesta es el inciso b, Consejo Municipal; seis, ¿cuáles son todos los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Quintana Roo?; la respuesta es el inciso e, Consejo Distrital y Municipal, Junta Distrital y Municipal Ejecutiva y mesa directiva de casilla; siete, el Consejo General es el órgano superior dirección del Instituto, el cual funciona; inciso b, de manera permanente; ocho, complementa correctamente el siguiente párrafo marcando la letra que corresponda, la Ley Electoral de Quintana Roo reglamenta las normas, espacio, relativas a los derechos y a las obligaciones político electorales de los ciudadanos, la organización, funcionamiento, derechos y obligaciones y prerrogativas de las agrupaciones políticas y, espacio, la función estatal de preparar, organizar y vigilar los, espacio, para la elección de Gobernador, de los integrantes del Poder Legislativo y de los miembros de los Ayuntamientos del estado de Quintana Roo; la respuesta es el inciso c, de la Constitución Particular, Partidos Políticos y procesos electorales; nueve, ¿qué instancia del Instituto Electoral de Quintana Roo, tiene a su cargo con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del mismo, además de ser un órgano adscrito administrativamente al Consejo General?; la respuesta es el inciso f, ninguna de las anteriores; diez, los, espacio, permanecerán abiertos durante el día de la jornada electoral; la respuesta es el inciso c, los Juzgados de Primera Instancia y cuantía menor; once, ¿qué se entiende por integración de la mesa directiva de casilla?, la respuesta es el inciso c, el acto formal mediante el cual los funcionarios designados iniciarán el desempeño de los actos inherentes a su cargo; doce, ¿qué órgano del Instituto es el encargado de llevar a cabo los cómputos municipales por el principio de mayoría relativa?; la respuesta es la f, ninguna de las anteriores; trece, la votación inicia a las ocho una vez llenada y firmada el acta, inciso d; catorce, revisar la ubicación de casillas propuestas en su momento y realizar las modificaciones pertinentes en la demarcación territorial que le corresponda, es una atribución de los; inciso c, Consejo Distrital y Municipal; quince, ¿cuáles son los tipos de casilla que se instalarán en la próxima jornada electoral?; la respuesta es el inciso d, básica, contigua, extraordinaria y especial; dieciséis, los presidentes de las mesas directivas de casilla permitirán emitir su voto a aquellos ciudadanos que; la respuesta es la f, ninguna de las anteriores; diecisiete, el presidente de la casilla recogerá las credenciales para votar cuando; inciso c, tengan muestras de alteración o no pertenezcan al ciudadano; dieciocho, ¿cuáles son los órganos centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo?; la respuesta es el inciso c, Consejo General y Junta General; diecinueve, en el caso de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos, si se encontrasen boletas de una elección en la urna correspondiente a otra; inciso

a, se separarán y computarán en la elección respectiva; veinte, ¿qué es un listado nominal?; la respuesta es el inciso c, es la relación de ciudadanos inscritos en el padrón electoral agrupados por distrito y sección ordenadas alfabéticamente, a quienes se les ha entregado su credencial de elector con fotografía; veintiuno, ¿bajo qué circunstancia se puede nombrar como funcionarios de mesas directivas de casilla a los representantes de Partidos Políticos, Coaliciones o candidatos independientes?; inciso f, ninguna de las anteriores; veintidós, ¿qué procedería en el supuesto de que un ciudadano se encuentre imposibilitado físicamente para emitir su voto por su propia cuenta?; inciso a, se podrá auxiliar de otra persona de su confianza para emitir su voto; veintitrés, ¿cómo podemos definir a una casilla extraordinaria?; la respuesta es el inciso b, es aquella casilla que se ubica en los lugares de difícil acceso para facilitar el traslado de los ciudadanos a emitir su voto; veinticuatro, ¿qué es el Consejo General?; la respuesta es el inciso c, es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales en la Materia Electoral de promover la cultura política y democrática, así como de velar por los principios que rigen al Instituto; veinticinco, la votación en la casilla se cerrará a las dieciocho horas, la casilla podrá cerrarse antes de la hora señalada cuando; inciso a, el Presidente y el Secretario de la mesa directiva de casilla certifiquen que votaron todos los electores incluidos en la lista nominal correspondiente; veintiséis, ¿qué es una casilla básica?; la respuesta es el inciso a, es la que se instala para recibir la votación de cincuenta a setecientos cincuenta electores en cada sección electoral; veintisiete, al término del escrutinio y cómputo, espacio, podrán presentar el escrito de protesta por los resultados contenidos en el acta de la jornada; inciso b, los representantes de los Partidos Políticos, Coaliciones o candidatos independientes ante las casillas; veintiocho, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, son diez y su extensión territorial comprende la superficie y límites reconocidos en la Constitución; inciso c, los Municipios; veintinueve, ¿cuál de los integrantes de la mesa directiva de casilla está facultado para recibir los escritos de protesta?; la respuesta es el inciso b, el Secretario de la mesa directiva de casilla; treinta, la copia del acta de la jornada electoral para el Consejo Distrital o Municipal será entregada; inciso b, en el sobre adherido en el exterior del paquete electoral; treinta y uno, será responsabilidad de, espacio, fijar los resultados de la votación en el exterior de la casilla; la respuesta es el inciso a, el Presidente de la mesa directiva de casilla; treinta y dos, ¿en qué plazo los Consejos Distritales después de concluido el cómputo distrital deberán enviar al Consejo General del Instituto los expedientes que se hayan integrado?; la respuesta es el inciso e, no mayor a tres días; treinta y tres, es una característica del voto que se refiere a que ningún elector debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción, ya que no se debe forzar a votar por determinado candidato; la respuesta es el inciso e, libre; treinta y cuatro, unidad básica en que está dividido el territorio nacional; la respuesta es el inciso d, la entidad; treinta y cinco, demarcación territorial básica en que se divide el territorio del estado para la organización de las elecciones y la recepción del sufragio; la respuesta es el inciso a, la sección electoral; treinta y seis, ¿cuáles de los siguientes no es un fin del Instituto Electoral de Quintana Roo?; inciso d, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos y Senadores de la República;

treinta y siete, ¿quiénes son las figuras que podrán permanecer dentro de la casilla; la respuesta es el inciso b, los funcionarios de la mesa directiva de casilla, los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, de Coaliciones y candidatos independientes, así como los Observadores Electorales acreditados; treinta y ocho, es la expresión de la voluntad popular para la elección de Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos; inciso d, el voto; treinta y nueve, son poderes que se depositan en ciudadanos electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a las leyes correspondientes; la respuesta es el inciso d, Ejecutivo y Legislativo; cuarenta, para la elección de Gobernador, todo el territorio del estado constituye, inciso a, una circunscripción electoral; tiene el uso de la voz el Director de Organización.

C. José Adrián Díaz Villanueva, Director de Organización: Con su permiso Secretario General, una vez que hemos concluido con el examen tipo a y tipo b, procederemos a reproducir las plantillas de acetatos para que se nos facilite la calificación del mismo; es cuanto, Secretario General.

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Se procede consecuentemente a realizar la evaluación de cada uno de los exámenes; tiene el uso de la voz el Director de Organización.

C. José Adrián Díaz Villanueva, Director de Organización: Gracias Secretario General, una vez que ya contamos con las plantillas de acetatos del tipo a y del examen tipo b, pasaremos a la apertura de las respuestas para poder calificar los exámenes, mencionando que el número de aciertos se pondrá en la parte superior derecha de los exámenes; es cuanto, Secretario General.

CALIFICACIÓN DE EXAMEN

C. Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General: Procedamos en consecuencia; hemos concluido con la calificación de la prueba escrita de los aspirantes a Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipal, así como Vocales de las Juntas Ejecutivas Distritales y Municipal durante el proceso electoral local ordinario dos mil trece, conforme a lo dispuesto en el punto diez de los Lineamientos para el procedimiento de selección y designación de los ciudadanos que fungirán como Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipal, así como Vocales de las Juntas Ejecutivas Distritales y Municipal del Instituto Electoral de Quintana Roo, cuyas funciones se ejercerán durante el proceso electoral ordinario local dos mil trece; ahora procedería en consecuencia, la Dirección de Organización a llevar a cabo los actos tendientes precisamente para determinar quiénes son los aspirantes seleccionados a ocupar los cargos, conforme a los propios Lineamientos; en ese sentido, concluida la calificación de la prueba escrita, Directora Jurídica continúe por favor con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

C. *Thalia Hernández Robledo, Directora Jurídica*: Con gusto Secretario General, el siguiente punto del orden del día, es la clausura de la presente sesión; es cuanto.

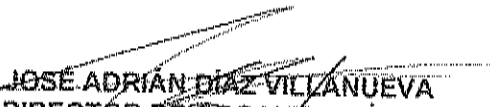
C. *Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General*: En tal virtud, integrantes de la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo; no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las veintinueve horas con quince minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil trece; gracias a todos por su asistencia, que tengan muy buenas noches.




C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL



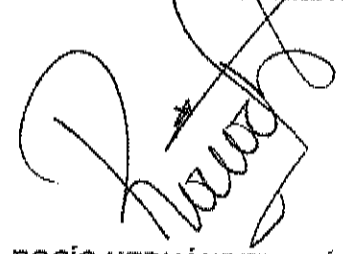
C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO
DIRECTORA JURÍDICA



C. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN



C. JOSÉ GREGORIO MARRUFO ESQUIVEL
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN




C. ROCÍO HERNÁNDEZ ARÉVALO
DIRECTORA DE PARTIDOS POLÍTICOS




C. VÍCTOR MANUEL INTERIÁN LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C. JOSÉ ALFREDO FIGUEROA OREA
JEFE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL



C. ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



C. CLAUDIA ÁVILA GRAHAM
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL
CENTRO DE INFORMACIÓN ELECTORAL